



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 287 – 2019 – MDC



Catacaos, 07 de Noviembre de 2019.

VISTOS:

El Informe N° 4287–2019–MDC/OEC de fecha 06 de Noviembre de 2019 emitido por el Órgano Encargado de Contrataciones, el proveído de Gerencia Municipal inserto en el Informe N° 4287–2019–MDC/OEC, el Informe N° 00515-2019/MDC-GAJ de fecha 06 de Noviembre de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la Aprobación de Bases Administrativas del procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 012-2019–MDC/OEC (Primera Convocatoria) para la contratación del Servicio de Instalación de Grass Sintético para la Obra: “REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ESTADIO MUNICIPAL DE LA VILLA PEDREGAL GRANDE DEL DISTRITO DE CATACAOS – PIURA”; y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, “La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley”. En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, mediante Informe N° 4287–2019–MDC/OEC (Primera Convocatoria) de fecha 06 de Noviembre de 2019, el Órgano Encargado de Contrataciones, solicita la emisión del documento resolutivo que aprueba las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2019–MDC/OEC (Primera Convocatoria) para la contratación del Servicio de Instalación de Grass Sintético para la Obra: “REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ESTADIO MUNICIPAL DE LA VILLA PEDREGAL GRANDE DEL DISTRITO DE CATACAOS – PIURA” por un valor estimado de S/ 360,251.78 (Trescientos Sesenta Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 78/100 Soles).

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica, con Informe N° 00515-2019/MDC-GAJ de fecha 06 de Noviembre de 2019, señala que de la verificación efectuada se considera que las Bases alcanzadas cumplen con los requisitos legales para su aprobación; por lo que se deberá emitir el acto resolutivo de Aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2019–MDC/CS (Primera Convocatoria) para la contratación del Servicio de Instalación de Grass Sintético para la Obra: “REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ESTADIO MUNICIPAL DE LA VILLA PEDREGAL GRANDE DEL DISTRITO DE CATACAOS – PIURA” por un valor estimado de S/ 360,251.78 (Trescientos Sesenta Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 78/100 Soles).

Que mediante el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; DS N°344-2018-EF se ha previsto conforme al Artículo 41. Requisitos para convocar: 41.1. Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.

Que de la verificación efectuada se considera que las Bases alcanzadas cumplen con los requisitos legales para su aprobación; por lo que se deberá emitir el acto resolutivo para tal fin; siendo que además es de advertirse que el Servicio que se solicita; se efectuará mediante Adjudicación Simplificada; siendo que dicho parámetro es cumplido en razón a que el monto del proceso se encuentra dentro de los Topes de los Procesos de Selección previstos en el inciso c) del Artículo 17° de la Ley 30897; Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2019: (...) c) **Contratación de servicios, tales como prestaciones de empresas de servicios, compañías de seguros y contratos de arrendamientos, así como investigaciones, proyectos, estudios, diseños, supervisiones, inspecciones, gerencias, gestiones, auditorías, asesorías y peritajes, entre otros, de acuerdo a lo siguiente: (...) - Adjudicación simplificada, si el valor referencial es inferior a S/ 400 000,00 (CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES).**

Que frente a ello es que es requisito indispensable para poder convocar a la presente adquisición la Aprobación de los documentos del Procedimiento de Selección; los mismos que corresponden a las Bases del Procedimiento de Contratación; siendo que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado ha señalado: **Artículo 47. Documentos del procedimiento de Selección: 47.1.- Los documentos del procedimiento de Selección son las Bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección.**

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2019-MDC-A, de fecha 09 de Enero de 2019.



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2019-MDC/OEC (Primera Convocatoria) para la contratación del Servicio de Instalación de Grass Sintético para la Obra: “REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ESTADIO MUNICIPAL DE LA VILLA PEDREGAL GRANDE DEL DISTRITO DE CATACAOS – PIURA” por un valor estimado de S/ 360,251.78 (Trescientos Sesenta Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 78/100 Soles); en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: ENCARGAR al Responsable de la Subgerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el portal institucional.

ARTÍCULO 3º: NOTIFICAR la presente Resolución al Presidente del Comité de Selección, a cargo de la conducción del Procedimiento aprobado en el artículo 1º de la presente resolución, y a las instancias correspondientes de esta Municipalidad Distrital de Catacaos, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

Lic. *Jesus Martin Ruesta Larrosa*
GERENTE MUNICIPAL

